



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

ANUNCIO. Aprobación del padrón de las tasas por entrada y salida de vehículos a través de aceras y vados correspondientes al ejercicio 2018.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2018, se aprobó el Padrón Municipal de las Tasas por ocupación de la vía pública con entrada y salida de vehículos a través de aceras y vados correspondiente al ejercicio 2018, por importe de treinta y seis mil doscientos setenta euros con ochenta y tres céntimos euros (36.270,83 euros).

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, será el comprendido entre los días 1 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, debiendo efectuarse el mismo en las Oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9,00 horas y las 13 horas.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo ejecutivo del 5%, si el ingreso se produce antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo de apremio reducido si el ingreso se produce antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y el 20% de recargo de apremio ordinario cuando no concurren ninguna de las circunstancias anteriores. Este último recargo es compatible con los intereses de demora devengados desde el inicio del período de cobro en vía ejecutiva.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y, las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mencionado padrón.

En candás, a 28 de agosto de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-08777.